| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA<br>República de Colombia | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 03<br>Fecha de aprobación: 22/04/2024 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO DE INFORME | 6 | | | | | |
| **SUPERVISIÓN** | X | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | X | **PARA PAGO** | | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 01/12/2025 | | Hasta: | 31/12/2025 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | N/A | | Hasta: | N/A | |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | ☐ | **NÚMERO:** | 25IA100A2376 | |
| **CONVENIO** | X | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 11/07/2025 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Convenio Interadministrativo | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | 25IA100A2376 | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 11/07/2025 | |
| **OBJETO:** Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | NOMBRE: | | **MUNICIPIO DE SABANALARGA** | |
| | NIT | | 890.983.736-9 | |
| **VALOR** [$]: | INICIAL: | | CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000) | |
| | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | **% DE ADICION** |
| | | N/A | N/A | N/A |
| | VALOR TOTAL: | | **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)**<br><br>Aportados de la siguiente forma:<br><br>Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales:<br><br>**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA Nº00000001000229753 del 01 de julio de 2025.<br><br>Municipio de SABANALARGA:<br><br>**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** de los cuales: | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000),** de los cuales: son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°000452 del 25 de junio de 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio. | | | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | RPC NUMERO: | 1000229753 del 01/07/2025 | | | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | 01/07/2025 | | | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | N/A | | | |
| **PLAZO:** | INICIAL | El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. | | | |
| | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** | | |
| | | 11/07/2025 | 10/05/2026 | | |
| | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | N/A | N/A | N/A | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | | 10/05/2026 | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | | N/A | | | |
| | | | | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: | LAIDY DIANA ARIAS GARCIA | | | |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A | | | |
| | | | | | |
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA** | | 22% | | | |
| **% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS** | | 100% | | | |

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

**CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** La implementación será en el municipio de SABANALARGA, ubicado en la subregión del OCCIDENTE del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la

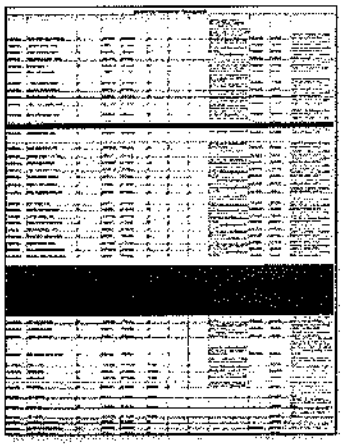
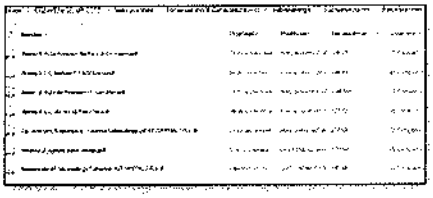
implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

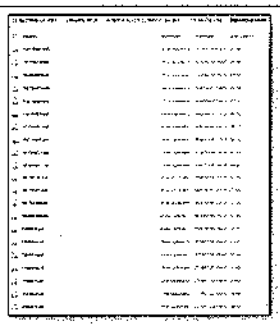
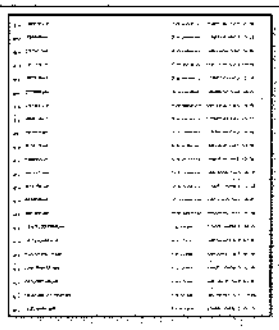
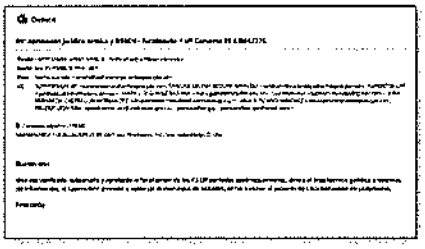
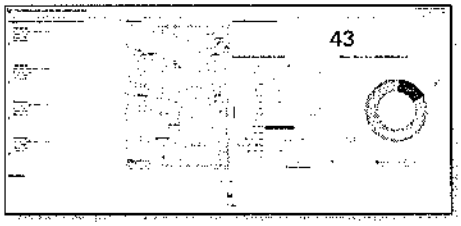
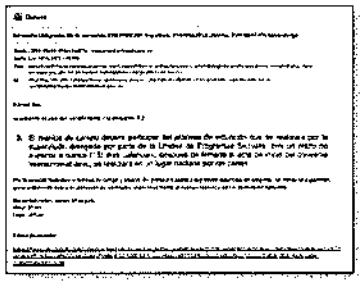
## 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

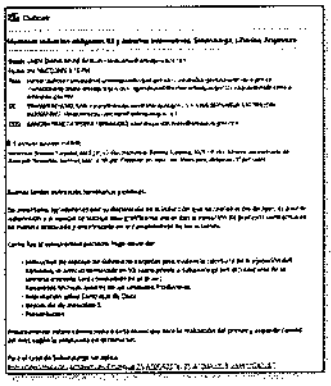
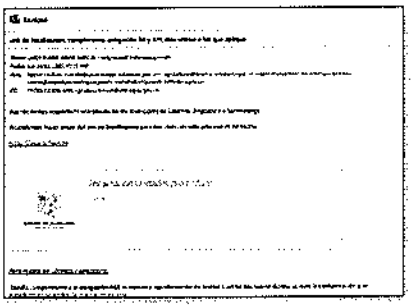
### 2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

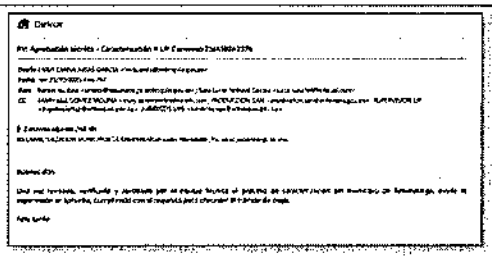
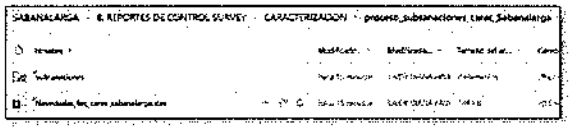
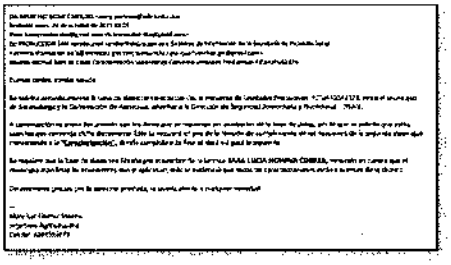
| | |
|---|---|
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | 0% |
| **% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | 0% |

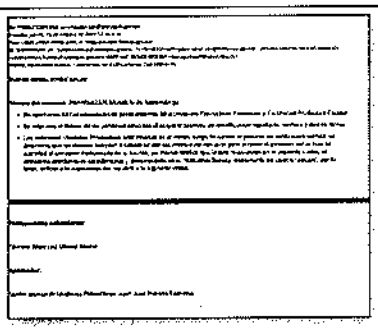
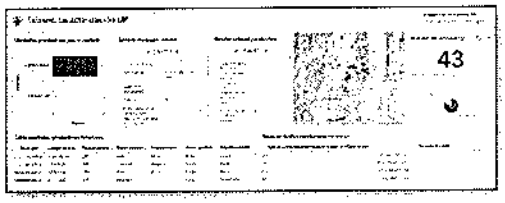
### 2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

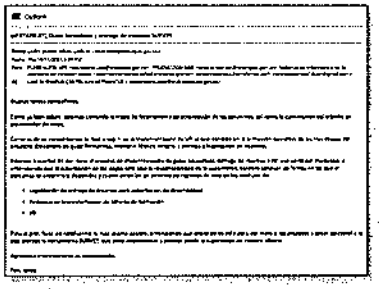
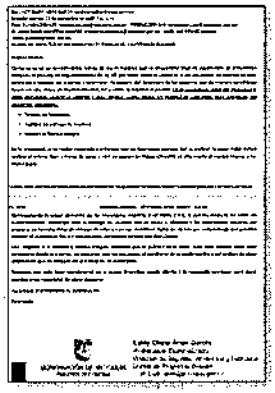
| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | | 5 | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: Informe_4_octubre - C12<br><br>1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: Convenio<br><br>7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales<br><br>Correo electrónico B3<br><br>8. Reporte de control survey: Focalizaciones | El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de focalización, este estuvo acompañado en la etapa de subsanación, verificación y aprobación del equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas "8. Reporte de control survey"<br><br>Subsanaciones generadas por el municipio:<br><br>Definiendo 33 unidades productivas familiares y 10 educativa; para un total de 43 unidades productivas. |

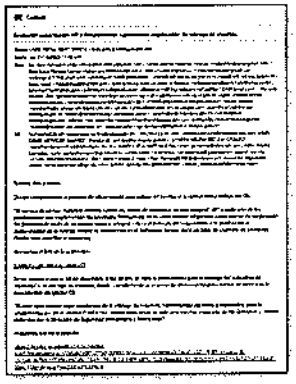
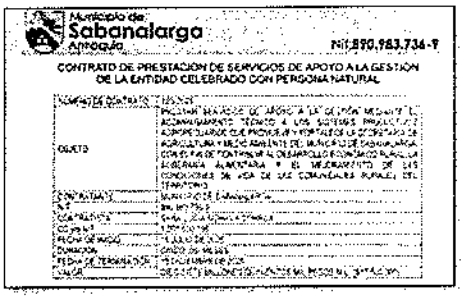
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | |     |
| Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia "De la Huerta a la Mesa". | | 5 | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: Convenio<br><br>5.Obligaciones: Informe_4_octubre C12<br><br>Correo electrónico B3<br><br>8. Reporte de control survey: Focalizaciones | Se aprobó desde las áreas de apoyo a la supervisión (jurídica, técnica, sistemas de información) y supervisión, la etapa de focalización.<br><br>Registro final de focalización en plataforma Survey<br>  |
| El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) días | | 5 | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual:<br><br>Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual:<br><br>Convenio | Se cumplió con la obligación, la inducción en mención:<br><br>Fecha de realización: 24 de Julio del 2025:<br> |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes. | | | 5.Obligaciones:<br><br>Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3<br><br>Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3<br><br>Coreos electrónicos oficiales - B3 | En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones:<br><br>- Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas<br>- Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización"<br>- Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas<br>- Información importante frente a los procesos de contratación del municipio.<br><br><br><br>Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de focalización el 24 de julio del 2025:<br><br><br><br>A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria. |
| El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – | | **7** | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: Convenio | El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de caracterización, el cual estuvo acompañado por la verificación y aprobación del equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas "8. Reporte de control survey" |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | | | 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6<br><br>8. Reporte de control survey: Caracterización | <br>Caracterización final:<br><br>Listados de participantes en las UP escolares y comunitarias (ver en la siguiente ruta):<br><br>*Trazabilidad:*<br><br>El 20 de octubre se dio apertura a la revisión y verificación de la caracterización.<br><br>El 23 de octubre se aprueba por el equipo de apoyo a la supervisión la caracterización final gestionada por el municipio: |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | <br>Se define la caracterización final en el sistema Survey:<br><br> |
| El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | **0** | **0** | 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: Convenio<br><br>5.Obligaciones: C6 | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con la compra de insumos a través del contrato celebrado número CIAT-022-2025.<br><br>Los insumos serán entregados una vez todas las unidades productivas se encuentren instaladas.<br><br>El municipio reporta para el mes de diciembre lo siguiente:<br><br>B5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la unidad productiva, dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto. — A la fecha se está en proceso de logística con el contratista para entrega de insumos y materiales para vigencia 2026 — A la fecha se está en proceso de logística con el contratista para entrega de insumos y materiales para vigencia 2026<br><br>Historial de solicitudes para definición y entrega de herramientas para legalización de insumos: |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 13 noviembre 2025<br><br>25 de noviembre 2025<br><br>El 22 de diciembre<br><br>Se capacita en el manejo de la nueva herramienta de legalización<br><br>Actualmente en proceso de estabilización.<br><br>**Nota:** se hará la legalización con la entrega completa de insumos de las unidades productivas en mención en el Sistema dispuesto para tal fin.<br><br>Se dará el porcentaje de avances, una vez reposen en el sistema y se verifiquen las actas de entrega por Unidad productiva (peso porcentual por unidad 0.35). |
| El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral —ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación | **0** | **0** | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: Convenio | Al corte de este informe de seguimiento, se realiza la capacitación del aplicativo de Asistencia técnica integral: |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de 172 visitas a las CUARENTA Y TRES (43) Unidades productivas del proyecto. | | | 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa - C1<br><br>Asistencia técnica integral – B6 | <br><br>Se cuenta con la contratación de un profesional técnico hasta el 15/12/2025:<br><br><br>Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT:890.983.734-9<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CELEBRADO CON PERSONA NATURAL<br><br>El municipio cuenta con la compra de insumos a través del contrato celebrado número CIAT-022-2025.<br><br>**Nota:** En cuanto al "Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta" este está inmerso en el ejercicio de actualización de la ATI. |
| Realizar un número total de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. | **0** | **0** | 5.Obligaciones: C6 – B8 – B6 – B5 | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador, pretende iniciar con la implementación de estas en el mes de enero del 2026.<br><br>**El municipio a corte de este informe inicia los procesos de:**<br><br>- Capacitación taller 1 a tres veredas, para un total de 15 UP (Detalles obligación B8).<br><br>- Verificación de estructura de 2 UPF (Detalles obligación A10).<br><br>**Nota:** una vez se legalice la entrega completa de insumos de la unidad productiva (en el sistema survey), inicie la ATI y se encuentre 100% establecida y funcionando (registro fotográfico), se considerará como implementada. (peso porcentual por UP 0.46%) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia "De la Huerta a la Mesa". | 0 | 0 | 5.Obligaciones: B8 | Al corte de este informe de seguimiento, se inicia el desarrollo del primer taller "Planeación de la unidad productiva" a tres veredas:<br><br>El Madero (4 de diciembre)<br>El Socorro (4 de diciembre)<br>El tambo (3 de diciembre)<br><br>Con los participantes del proyecto de las siguientes unidades productivas:<br><br>**Nota:** no se asigna porcentaje de avance hasta que el municipio notifique la culminación de cada taller al 100% de las unidades productivas. (peso porcentual por taller culminado en las 43 UP 3%) |
| Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas. | 0 | 0 | 5.Obligaciones: B5 | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con la compra de insumos a través del contrato celebrado número CIAT-022-2025.<br><br>Estos serán entregados una vez todas las unidades productivas se encuentren instaladas |
| TOTAL | 0 | 22 | | |

| Tipo de Unidad product | Vereda/corregimient | Responsable de la UP |
|---|---|---|
| UPF | El Madero | Angela María Gallego López |
| UPF | El Madero | Luz Erith Gallego López |
| UPF | El Madero | Lilia De Jesús Zapata Yahos |
| UPF | El Madero | Beatriz Elena Builes Sepúlveda |
| UPF | El Madero | María Lucía López Londoño |
| UPF | El Madero | Lilia Rocío Taborda Yotagri |
| UPF | El Madero | María Nubia Betancur Henao |
| UPF | El Socorro | María Leonilda Yepes Montoya |
| UPF | El Socorro | Eva María Mosquera Palomeque |
| UPF | El Socorro | Mari Luz Mazo |
| UPF | El Socorro | Alba Nelly Yepes Mazo |
| UPF | El Socorro | Berta María Mazo Zapata |
| UPF | El Socorro | Cristina Mabel Cano Santamaría |
| UPF | El Socorro | María Elena Oquendo Uribe |
| UPF | El Tambo | José Walter Palacios Mena |

## Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

| Denominación | Obligación 1 | Obligación 2 | Obligación 3 | Obligación 4 | Obligación 5 | Obligación 6 | Obligación 7 | Obligación 8 | Obligación 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| % Peso | 5 | 5 | 5 | 15 | 15 | 15 | 20 | 15 | 5 |
| # | 43 | 43 | 1 | 43 | 43 | 172 | 43 | 5 | 43 |
| Unidad de cálculo establecida | Familias, IE, Comunitarias | Familias, IE, Comunitaria | Inducción (una vez en el tiempo) | 7% linea base sobre 43 UP 7% expos sobre 43 UP | Unidades con insumos | ATI | Unidades | Talleres | Unidades con insumos |
| Cumplimiento alcanzado/ acumulativo | 5 | 5 | 5 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

### 2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

### 2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

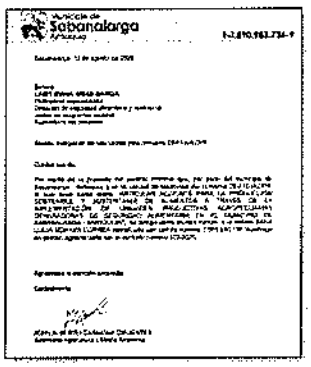
## 2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

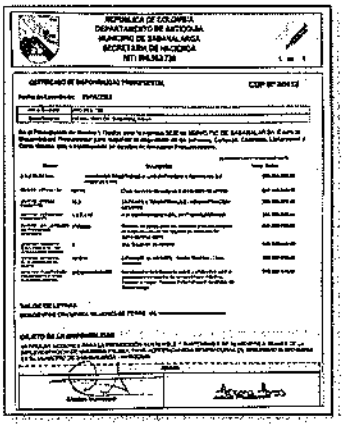
El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

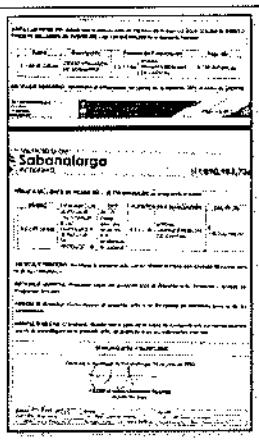
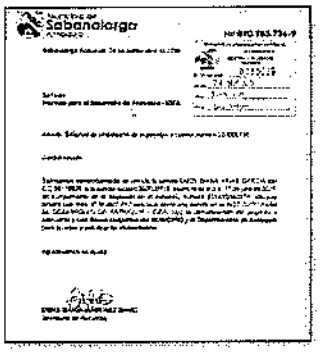
Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

## 2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

### Compromisos comunes:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: Convenio | Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio:<br><br>- Minuta debidamente perfeccionada con sus respectivos anexos<br>- Acta de inicio<br>- Delegación de la supervisión del convenio |
| Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio -A2<br><br>Delegacion_supervision_GobAnt A2<br><br>Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1<br><br>Delegación de apoyos a la supervisión<br><br>5.Obligaciones: Informe_6_ C12<br><br>Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2 | Municipio:<br><br>**Supervisor:** John Alberto Cardona<br>**Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento<br><br>Se conto con la profesional técnica para la implementación de las Unidades Productivas hasta el 15 de diciembre de 2025:<br><br>**Técnico:** Sara Lucia Nohava Correa<br><br> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Delegación supervisión suplente-D2 | *Actualmente a la espera de notificación de su renovación contractual.*<br>GobAnt:<br><br>**Supervisora:** Leidy Arias García<br>**Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández<br>**Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional<br><br>**Apoyo Administrativo:** José Ignacio Rojas Osorio<br>**Apoyo Jurídico:** Carolina Castaño Giraldo<br>**Apoyo Financiero:** Luisa Fernanda Hernández<br>**Apoyo Técnico:** Mariluz Gómez (hasta el 23 de diciembre)<br><br>Se cuenta con un equipo interdisciplinario que será responsable del seguimiento y control de la operación en territorio del proyecto Designación municipal<br><br>**Gestor líder:** Juan José Herrera Espinosa |
| Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Documentación del municipio<br><br>2. Contractual: Convenio<br><br>5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1<br><br>Apertura_cuenta_bancaria –C7<br><br>Informe_6_2025 -- C12<br><br>4. Soportes de pago: Soportes financieros | Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989.<br><br>Municipio: expide CDP por valor de $250.000.000 25/06/2025:<br><br>Decreto de incorporación NO. 293 del 14 de julio de 2025: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | <br><br>La cuenta se apertura a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos con firmas conjuntas, solicitud del trámite:<br><br>Además, garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo 123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa |
| Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio. | CUMPLE | Sistema de carpetas<br><br>Correos electrónicos oficiales | Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.<br><br>Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten. |
| Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1<br><br>Apertura_cuenta_bancaria –C7 | Al corte de este informe de seguimiento:<br><br>- Se encuentra aprobada la etapa de focalización y caracterización.<br>- Se realiza las designaciones de responsables.<br>- Se realiza la apertura de la cuenta bancaria.<br>- Se procede a la contratación del técnico de campo.<br>- Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Delegacion_supervision_municipio - A2<br><br>Delegacion_supervision_GobAnt A2<br><br>Correos electrónicos oficiales - B3 – D6<br><br>Capacitación ATI - B6<br><br>Capacitación legalización de entrega de insumos - B5<br><br>Contratación derivada – C6<br><br>Reunión informativa implementación - A5<br><br>4. Soportes de pago: Soportes financieros<br><br>8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización | necesarios para iniciar la operatividad del proyecto.<br>- Se entrega la documentación a cabalidad para trámite de pago.<br>- Se celebra la contratación derivada del municipio.<br>- Inicia la realización de talleres a beneficiarios<br>- Inicia la verificación de estructuras<br>- Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025.<br>- Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025. |
| Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2<br><br>Delegacion_supervision_GobAnt - A2<br><br>Delegación supervisión suplente- D2 | Designación municipal:<br><br>**Supervisor:** Jhon Alberto Cardona<br>**Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento<br><br>Designación GobAnt:<br><br>**Supervisora:** Leidy Arias García (11/07/2025)<br>**Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández<br>**Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras | CUMPLE | 7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales<br><br>Correos electrónicos | A corte de este informe se realizan los reportes y novedades con oportunidad, así como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Validaciones – Sabanalarga<br><br>8. Reporte de control survey:<br>Focalización<br>Caracterización<br><br>**Sistema de carpetas:**<br>5.Obligaciones:<br>B1, B2, B4, B5, B6 | Se encuentra aprobada la etapa de focalización y caracterización.<br><br>Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025.<br><br>Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025.<br><br>Descripción del proceso realizado (ver obligación B1, B2, B4, B5, B6 del presente informe). |
| Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio. | CUMPLE | Sistema de carpetas<br><br>Correos electrónicos oficiales | Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.<br><br>Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten. |
| Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio. | CUMPLE | **Sistema de carpetas**<br><br>5.Obligaciones:<br>Acta_induccion_y_reuniones_obligación_B3_D6_A5_B5_B6<br><br>Lista_de_asistencia_induccion_y_reuniones_obligación_B3_D6_A5_B5_B6 | **Se realiza inducción: 24 de julio del 2025**<br>- Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas<br>- Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización"<br>- Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas<br>- Información importante frente a los procesos de contratación del municipio.<br><br>**Se realiza inducción: 13 de agosto del 2025**<br>- Se entrega el aplicativo de caracterización<br>- Se socializan los anexos de:<br>✓ Caracterización<br>✓ Especificaciones técnicas<br>✓ Plan operativo<br>✓ guías formativas<br>- Se determina cronograma de entrega de caracterización por parte del municipio.<br>- Se solicita documentación del contrato.<br>- Reporte oportuno de Subsanaciones.<br>- Informes del convenio con los respectivos soportes.<br>- Presentación del técnico apoyo con el municipio<br>- Canales de comunicación necesarios para el acompañamiento.<br><br>**Reunión informativa "Implementación de UP" 26 de noviembre del 2025**<br>- Reporte de rendimientos financieros.<br>- Informe financiero.<br>- Reporte de % de ejecución física y financiera con el operador. |

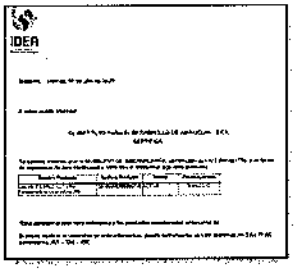
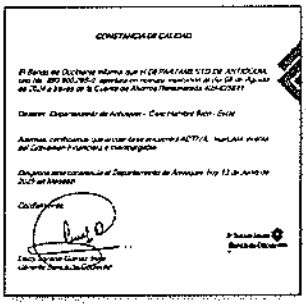
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | - Estado de proceso pre y contractual del municipio.<br>- Reporte de egresos como control de aporte en especie del municipio.<br><br>**Capacitación "ATI" 11 de diciembre del 2025**<br>- Capacitación uso de herramienta para la Asistencia técnica integral.<br>- Se dan las instrucciones para la legalización de entrega de insumos por parte de la supervisión.<br>- Se invita a asistir a la capacitación el próximo 19 de diciembre para el manejo de la herramienta tecnológica de legalización de insumos.<br><br>**Se realiza capacitación de legalización de entrega de insumos: 22 de diciembre del 2025.**<br>- Capacitación modulo entrega de insumos.<br>- Solicitud soportes para informe estatal de diciembre. |
| Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros. | CUMPLE | 5.Obligaciones:<br><br>Acta reunión informativa implementación - A5<br><br>Cronograma – B8 | Al corte de este informe de seguimiento, se inicia los procesos de acompañamiento para garantizar la operación del proyecto en el municipio:<br><br><u>**Del 3 al 4 de diciembre**</u><br><br>Se **realiza capacitación en guías formativas** al municipio por parte de la Dirección de Seguridad Alimentaria. Asimismo, se da acompañamiento a la implementación de las guías en territorio.<br><br>**Verificación de estructuras UPF**<br><br>Diana Maria Echeverry Álvarez - El Tambo<br>Rosmira Callejas Chavarria – El Tambo<br><br>El acompañamiento es brindado por el profesional técnico Mary Luz Gómez de la Dirección de Seguridad Alimentaria. |
| Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio. | N/A | La obligación **"No Aplica"** para este corte | Al corte de este informe de seguimiento, no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio. |

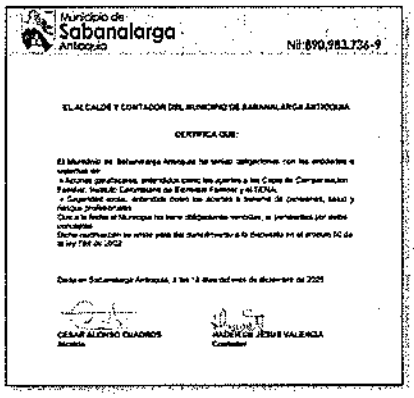
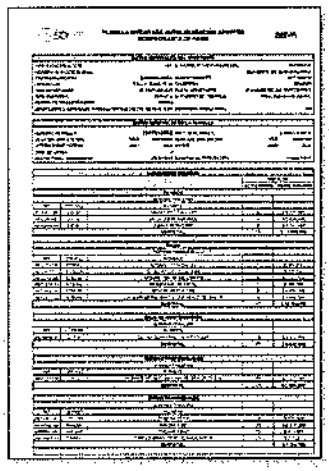
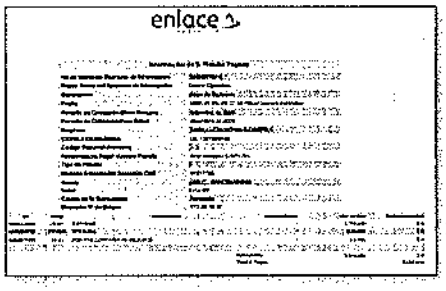
## Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

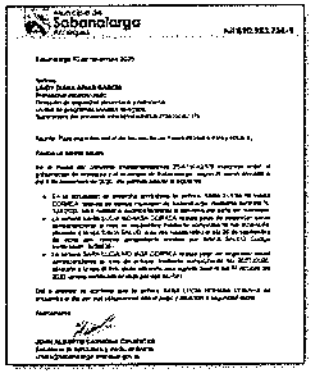
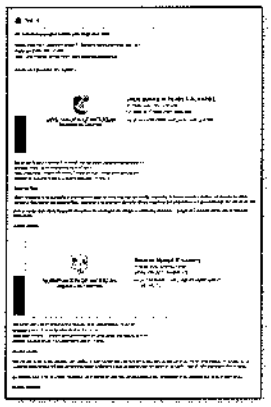
| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/ NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Documentación del municipio | Al corte de este informe de seguimiento, Se evidencia la contratación a prestación de servicios de la profesional **Sara Lucía Nohava Correa** a través del contrato **123_2025:**<br><br>**Valor:** $17.500.000<br>**Fecha de inicio:** 15 de julio del 2025 |

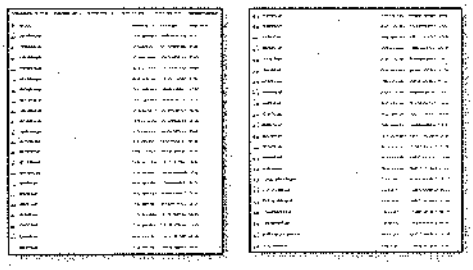
| | | | |
|---|---|---|---|
| Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | | 2. Contractual: Convenio<br><br>5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1<br><br>Egresos – C1 | **Fecha de finalización:** 15 de diciembre del 2025<br><br>Al corte de este informe aún no se evidencia la renovación del contrato en mención, la supervisión se encuentra a la espera de actualización de datos para dar continuidad al cumplimiento de la obligación.<br><br>En el marco del presente convenio el valor en especie pactado ($20.000.000) empieza a contar a partir del mes de julio (fecha de acta de inicio del convenio 15/07/2025. Es importante resaltar que el convenio tiene una duración de 10 meses, en donde se debe garantizar la ejecución de la totalidad de los compromisos pactados y que la gran mayoría se encuentran a cargo del profesional como aporte en especie.<br><br>El municipio anexo en el sistema de carpetas (Obligación C1) contrato, experiencia y requisitos, acta de inicio y demás documentación vinculante.<br><br>del 26 de Julio de 2024, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. C) Que el Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto, deja expresa constancia que el(la) señor(a) SARA LUCIA NOHAVA CORREA tiene experiencia y está en capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato, pues su hoja de vida así lo demuestra, por lo que no es necesario obtener otras ofertas para la celebración del presente contrato. D) Que el Municipio no cuenta en su planta de cargos con una persona que este en capacidad de desempeñar las actividades que se regulan como objeto del presente contrato. E) Que el Municipio cuenta con la disponibilidad<br><br>Así mismo, en la carta de compromiso del municipio se especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 15/07/2025:<br><br>Sara Lucia Nohava Correa:<br>Julio: $1.750.000<br>Agosto: $3.500.000<br>Septiembre: $3.500.000<br>Octubre: $3.500.000<br>Noviembre: $3.500.000<br>Diciembre: $ 1.750.000 |
| Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: Plan Operativo C2 | Se hace entrega de plan operativo<br><br>Este insumo es uno de los productos necesarios para tramitar el único pago pactado en el convenio. |
| La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico | CUMPLE | Sistema de carpetas.<br><br>Correos electrónicos<br><br>Actas de reuniones<br><br>Evidencia de la | Al corte de este informe de seguimiento, se identifica un adecuado manejo del sistema de carpetas.<br><br>Se observa capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el |

| | | | |
|---|---|---|---|
| de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. | | gestión.<br><br>Grabaciones | diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia.<br><br>Asi mismo se observa la disposición de espacios físicos para la realización de reuniones y gestión de información. |
| Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato. | CUMPLE | Sistema de carpetas. | Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. |
| El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | N/A | La obligación **"No Aplica"** para este corte | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador, pretende iniciar con la implementación de estas en el mes de enero del 2026. |
| El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. | CUMPLE | 5.Obligaciones:<br><br>Contratación derivada – C6 | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador<br><br>Proceso: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)<br>Valor: $ 380,000,000<br>Contrato celebrado: CIAT 022-2025<br>Objeto: Disposición, organización, acompañamiento, programación, provisión para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la economía campesina mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Sabanalarga, según convenio no. 25ia100a2376 celebrado con el departamento de Antioquia.<br><br>**Proceso SECOP:**<br>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-144986228g-recaptcha-response=0cAFcWeA51_S9k-AExkwpHMMFTWs5dQSBc1yNu7e-FHI7-alXXqjPNuNN7S4pAfLKFFFeC80bNEXVf9Rsntvyti4J7ckVc1XW33uwh1BUS7Vn_lg4AqEOD22853vJbppmVsKXunpqsVRXI9_edPN7Xd65GuEefuGHo88TrKbPNh0RTdjNnh51PezLOiZ3Lvru0gyaHeaYqsjliZTH9jtqdNtlbqr1AZ8FUeAJA2FW17pRkBnXZF3TiLUteGfOAyStfbbW49aL1TcRvfSqlw02ldyGttkyy2FI-Tr4IWXjVlcpse94io9844MppI6iuQRAjJ5okBjOjKHLTxb68Sp5gJ8o3wmtJ25hwhzbf1QFh-cRUZmbGsbbYe9AjZCBFhCWgrlPa_Nee1OG6suOqJAkZo_R2yqP75B1PD2lc20ZUUUMPRltB3unrppBQAdH9xK7ysnxCGb8-_ZJO2yonK1p6zMCwAlcocIMjnBb3dZUldH5Vstz77pMU0X-sY-jUKKnDJDxEjWfceB4WMqOOeWO0I_Oi9sqI83HNxaewWZSBOPpfMtutb2sjLD-8NcqSoSkRHvRexVCoXb6HJz5ts8TuEi0VgB_4i7MfBhKywzPrpfqoQ8-hpXGz-ULK82DJzdiAjaU9_OZpgSvaJWl5zdz21KOV-fcAW5OW8ynvffGot9zo8JRWgsNuijXPwvzAz6_QfM53yaMGODiiSPURRAeZrYALg2S85UEoungGFEsyPJ8QN3vRNRE4zBHMsbU0U5CQBlePYYztKdhp23kBRQ8n5AAwf6dUhYYYzd3o6z17xFXpMN9OvVa-NZBmk1Aw1KFgo-wGGZ40e9x0CYsolfC1UpiiUDlbRxtHKTPgPW4v8Ujom4bhoQGCIf8zcAgDtkjwDVNTOlx5H1xlAs1CqvFBOPSMw |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: Apertura_cuenta_bancaria -C7 | El municipio realizo el trámite de la apertura de la cuenta ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta:<br><br> |
| Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio. | PENDIENTE | La obligación **"No Aplica"** para este corte | En reunión realizada el 26 de noviembre "Etapa de Implementación UP" se notifica el procedimiento para iniciar la devolución de rendimientos financieros. Cuenta a consignar:<br><br>Al corte de este informe no se realiza devolución de rendimientos financieros. |
| Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). | CUMPLE | Sistema de carpetas | El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio. |
| Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: SS_Parafiscales_dic_2025 – C11 | Ver detalles en obligación – C11 |
| El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br>5.Obligaciones: SS_Parafiscales_dic_202 – C11 | Al corte de este informe de seguimiento, se expide:<br><br>- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (Expedido el 12 de diciembre del 2025) |

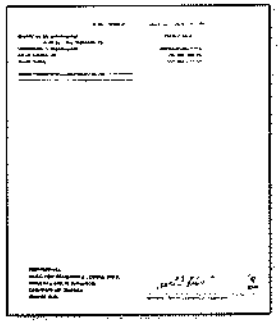
| | | | |
|---|---|---|---|
| tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto. | | | <br>Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT:890.983.736-9<br>EL ALCALDE Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA<br>CERTIFICA QUE:<br>CESAR ALONSO OLAVERS<br>Alcalde<br>ANDRÉS DE JESÚS VALENCIA<br>Contador<br>- Planillas de pago del municipio – diciembre<br><br>- Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Diciembre<br><br>enlace<br><u>Subsanaciones histórico</u><br>- Oficio de pago seguridad social del técnico de los meses de septiembre y octubre. |

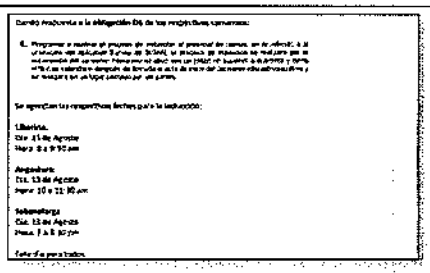
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | |  |
| Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio. | CUMPLE | 5.Obligaciones: Informe_6_ 2025 – C12 | El municipio hace entrega del informe #6 correspondiente al mes de diciembre. |
| Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio. | CUMPLE | Sistema de carpetas | A la fecha el municipio dispone de la imagen Institucional en lo que da a lugar en esta etapa del convenio, aun no se inicia el proceso de elaboración y publicación de pendones y demás material comunicacional y educativo del proyecto.<br><br>El mismo se requiere en la etapa de implementación de la Unidades Productivas. |
| Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Documentación del municipio<br><br>2. Contractual: Convenio<br><br>4. Soportes de Pago<br><br>Circular 2022090000227 – Precisiones sobre la aplicación de tasa prodeportes y recreación | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3.<br><br>Esta tasa se aplica en los pagos del municipio al operador, mas no se aplica en el trámite del presente desembolso IDEA -Municipio, consulta realizada el 25 de septiembre del 2025.<br><br> |

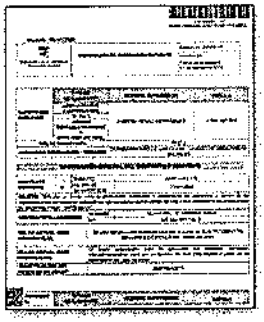
| | | | |
|---|---|---|---|
| Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15 | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia. |
| El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio acata las instrucciones a cabalidad. |
| El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto. | CUMPLE | Sistema de carpetas | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. |
| Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio. | CUMPLE | Sistema de carpetas | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental. |
| El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos. | CUMPLE | Sistema de carpetas | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio. |
| Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio. | N/A | La obligación **"No Aplica"** para este corte | Al corte de este informe de seguimiento, no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio. |
| El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes. | CUMPLE | 8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización | Se define y se aprueba por parte del apoyo a la supervisión jurídica la evidencia de legalidad de los predios:<br> |

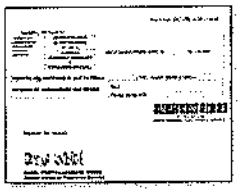
## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|

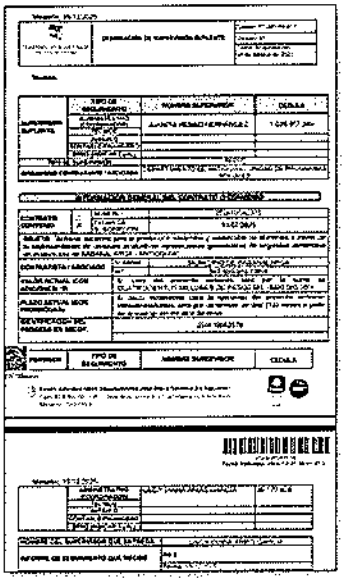
| | | | |
|---|---|---|---|
| Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio. | CUMPLE | 4. Soportes de pago:<br><br>Soportes financieros | Se realiza el desembolso respectivo:<br><br> |
| Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br>5.Obligaciones: Delegacion_supervision_GobAnt A2 – D2 | Designación GobAnt:<br><br>**Supervisora:** Leidy Arias García 11/07/2025<br>**Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández<br>**Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| Velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br>5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15 | Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia. |
| Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del asociado | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: SS_Parafiscale_dic_2025 – C11 | Al corte de este informe de seguimiento, se expide:<br><br>- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (expedido el 12 de diciembre del 2025).<br><br>- Planillas de pago del municipio – diciembre<br>- Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. diciembre |
| Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio. | N/A | La obligación **"No Aplica"** para este corte | Al corte de este informe de seguimiento, no se presentan suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar. |
| Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos<br><br>2. Contractual: | Se realizo la respectiva inducción el día 13 de agosto del 2025:<br><br>Se hizo entrega del módulo de caracterización en SURVEY |

| | | | |
|---|---|---|---|
| firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes. | | Convenio<br><br>5.Obligaciones: Acta_induccion_13_AGOSTO_2025 – D6<br><br>Lista_de_asistencia_induccion_obligación_D6<br><br>Correo electrónico oficial - D6 | <br>En esta reunión se socializa los siguientes anexos:<br>• Caracterización<br>• Especificaciones técnicas<br>• Plan operativo<br>• guías formativas |
| Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo. | CUMPLE | **Sistema de carpetas**<br><br>5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 | Al corte de este informe de seguimiento, se realiza contacto directo con la secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Jhon Alberto Cardona<br><br>Designación municipal:<br><br>**Supervisor:** Jhon Alberto Cardona<br>**Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento |
| Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en articulación con el SISAN. | CUMPLE | Sistema de carpetas | Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución. |
| Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia vigente. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_6_Sabanalarga | Se realiza sexto informe de seguimiento, correspondiente al mes de diciembre. |
| Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009. | CUMPLE | **Sistema de carpetas:**<br><br>5.Obligaciones: **Todas las que correspondan**<br><br>3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_6_Sabanalarga | Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución. |
| Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio. | CUMPLE | 5.Obligaciones: D2 | Por periodo vacacional, se realiza la delegación de Supervisora suplente a Juanita Henao Hernández fechas comprendidas entre el 7 al 20 de octubre del 2025. Radicado: 2025020041036 |





Y fechas comprendidas entre el 15 y el 22 de diciembre: radicado 2025020051674



## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) sí aplica** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | $130.000.000 | $270.000.000 | $0 | **$400.000.000** |
| 2. Adiciones | $0 | $0 | $0 | $0 |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | $130.000.000 | $270.000.000 | $0 | **$400.000.000** |
| 4. Anticipos | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | $0 | $0 | $0 | $0 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en | $130.000.000 | | $0 | $130.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| caso de tratarse de informe para pago) | | | | |
| 8. Recursos no ejecutados | $0 | $270.000.000 | $0 | $270.000.000 |

**Nota**: *Respecto a los aportes del municipio los cuales suman un total de $270.000.000, de estos el aporte en dinero es de $250.000.000 y en especie $20.000.000*

## 2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Sara Lucia Nohava Correa:
Julio: $1.750.000
Agosto: $3.500.000
Septiembre: $3.500.000
Octubre: $3.500.000
Noviembre: $3.500.000
Diciembre: $ 1.750.000

## 2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 11/12/2025 | Capacitación ATI | **Capacitación ATI: 11 de diciembre del 2025**<br>- Capacitación uso de herramienta para la Asistencia técnica integral.<br>- Se dan las instrucciones para la legalización de entrega de insumos por parte de la supervisión.<br>- Se invita a asistir a la capacitación el próximo 19 de diciembre para el manejo de la herramienta tecnológica de legalización de insumos. |
| 22/12/2025 | Capacitación de legalización de entrega de insumos | **Se realiza capacitación de legalización de entrega de insumos: 22 de diciembre del 2025.**<br>- Capacitación modulo entrega de insumos.<br>- Solicitud soportes para informe estatal de diciembre |
| 03/12/2025 | Capacitación guías formativas y acompañamiento a implementación de estas a los beneficiarios. | Se **realiza capacitación en guías formativas** al municipio por parte de la Dirección de Seguridad Alimentaria. Asimismo, se da acompañamiento a la implementación de las guías en territorio. |
| 04/12/2025 | Verificación estructural UP | **Verificación de estructuras UPF**<br><br>Diana María Echeverry Álvarez - El Tambo<br>Rosmira Callejas Chavarría – El Tambo |

## 3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**CLAUSULA SEPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.** Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

**Para el primer y único desembolso**, es imperativo que el municipio presente el diagnóstico y establecimiento de la Línea base de todas las familias beneficiarias, el cual debe ser registrado a través del aplicativo Survey definido por el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia – SISAN perteneciente a la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar el informe de gestión de familias focalizadas y caracterizadas de la implementación de las Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria en los formatos y medios establecidos por la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En caso de no poder implementarlos en su totalidad, deberá argumentar los motivos, tales como fuerza mayor, caso fortuito, orden público o similares, de lo contrario el municipio incurrirá en incumplimiento a los compromisos pactados en el presente convenio, lo que conlleva a una posible sanción.

Los desembolsos que realice el IDEA al Municipio, a través de la firma conjunta de la supervisión, se realizarán mediante actas de avance, con informe entregado por parte del Municipio, donde se demuestre la ejecución del periodo a desembolsar.

Los recursos del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761 cuyo objeto es: " Acta de incorporación de recursos N°3 al convenio marco 24MR133D1664 que tiene por objeto "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia". Encargo Financiero N°100000916 y Cuenta - Encargo N°100015989, en consecuencia, el pagador del recurso es el IDEA, quién desembolsará una vez el ordenador del gasto de la Gobernación de Antioquia autorice dichos desembolsos, previo a los trámites internos del IDEA.

No habrá anticipos por parte de EL DEPARTAMENTO a EL MUNICIPIO y se actuará conforme a los compromisos establecidos en el presente convenio.

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | 07/07/2025 | $400.000.000 | | N/A | | $400.000.000 | |
| **Adiciones** | N/A | N/A | | | | N/A | |
| **Pago No.1 / Desembolso** | 12/11/2025 | | $130.000.000 | N/A | $130.000.00 | $0 | 2056743 20/11/2025 |
| **TOTALES** | | $400.000.000 | $130.000.000 | N/A | $130.000.00 | | |

*Nota: si bien el valor del convenio es de $400.000.000, el valor a desembolsar es de $130.000.000 que corresponde al aporte del departamento, respecto a la ejecución del aporte del municipio, se realizaran registros en los siguientes informes una vez se aporte todos los soportes.*

## 4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N. 7997919062 y certificado de parafiscales del día 12/12/2025.

## 5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

## 7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

## 8. ANEXOS

Se anexa
Informe presentado por el municipio.
Parafiscales y Seguridad Social del municipio con fecha del 12/12/2025.
Y demás soportes que reposan en el sistema de carpetas de la supervisión.

Para constancia, se firma el presente informe el 05/01/2026 - Convenio Interadministrativo 25IA100A2376

**LAIDY DIANA ARIAS GARCIA**
Supervisora